

CALENDARIO LABORAL ORANGE 2024

En **CCOO** hemos propuesto a la Dirección para 2024 un calendario laboral en OSP, OSFI y Simyo que contempla una jornada intensiva de verano similar a la de 2023, pero con bastantes más días de vacaciones: hasta 34 DÍAS HÁBILES en total, frente a los 29 de este año. Como esta propuesta, concreta y detallada, respeta la jornada laboral anual máxima de Orange y el resto de las disposiciones previstas en el convenio colectivo, confiamos en que pueda ser oficializada y publicada en breve en Vive Orange.

Aunque sin duda el próximo año estará marcado por la *joint venture* con MásMóvil, eso no impide que podamos ir avanzando y concretando materias tan importantes como el calendario laboral Orange para 2024.

En **CCOO** consideramos oportuno que el calendario laboral 2024 de Orange pueda oficializarse en breve, para que quien lo desee pueda ir ya planificando los tiempos de trabajo, descanso y vacaciones de cara al año que viene. Nuestra propuesta intenta compaginar las muy variadas necesidades de conciliación de toda la plantilla de Orange con el cumplimiento riguroso de las condiciones establecidas en el convenio en cuanto a la duración máxima de la jornada laboral anual, los festivos de empresa, locales, autonómicos y nacionales, los horarios y los días de vacaciones y asuntos propios, así que no creemos que vaya a haber dificultades para su pronta implantación.

El esquema contemplado abarca las peculiaridades del próximo 2024: año bisiesto, con más días laborables en cómputo anual y varios festivos en sábado y en viernes. Pero no incluye otras consideraciones sin confirmar, como el **anuncio** de hace unos días sobre una posible reducción de la jornada laboral semanal en España hasta las 37 horas y media; de lograrse sacar adelante esta mejora, habría que rehacer los cálculos y dibujar un nuevo escenario en Orange; pero insistimos en que, a día de hoy, no deja de ser una declaración de intenciones, que ojalá se pueda materializar cuanto antes.



Dicho esto, el escenario de calendario laboral probable para el año 2024 en **OSP**, **OSFI** y **Simyo**, es el siguiente:

- Jornada intensiva de verano de 80 días de duración, similar al de este año (un día menos que en 2023). **EL 13 DE JUNIO, JUEVES, SERÍA EL ÚLTIMO DÍA A TRABAJAR POR LA TARDE HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE, LUNES, CUANDO SE RETOMARÍA LA JORNADA PARTIDA ORDINARIA.** Durante este periodo deberán trabajarse siete horas diarias de lunes a viernes, manteniendo intacta la flexibilidad horaria de entrada al trabajo: de 7:30 a 10:00 horas (en Canarias, de 6:30 a 10:00 horas) y pudiendo salir a partir de las 14:30 horas.
- **HASTA 34 DÍAS HÁBILES LIBRES EN TOTAL, CINCO DÍAS MÁS QUE ESTE AÑO.** Serán veintitrés días hábiles de vacaciones, más dos días hábiles de libre disposición, más cinco días hábiles de exceso de jornada (por las festividades de sábados y viernes, año bisiesto y más días laborables), más el 24 y el 31 de diciembre, que este año caen en martes, y hasta dos días hábiles adicionales por antigüedad (dos días para los que tengan veinte años o más de antigüedad y un día para quienes lleven prestando sus servicios al menos diez años). Conviene remarcar de nuevo que **todos estos días de libranza son hábiles, no naturales.**
- En determinados territorios, dependiendo de las festividades de carácter local y/o autonómico, podrían producirse ajustes en el calendario. Adjuntamos enlace al **BOE**, con la resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se publica la relación de festividades laborales para el año 2024.
- Aclaramos que la posible *joint venture* con MásMóvil no debería suponer cambios en el calendario laboral del próximo año, al menos en las filiales de **OSP**, **OSFI** y **Simyo**, donde seguiremos beneficiándonos de un convenio colectivo propio plenamente vigente.
- Por otra parte, recomendamos que los días de libranza en Orange se disfruten dentro del año natural, según dispone el convenio en su **artículo 25**.

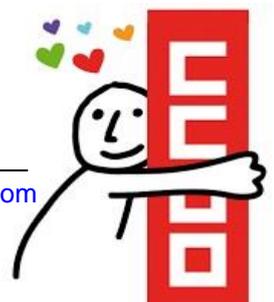
Las 1.740 horas de jornada laboral anual de Orange no facilitan precisamente un escenario óptimo, pero las propuestas que impulsamos desde **CCOO** sobre el calendario laboral, unidas a la **flexibilidad horaria diaria** y a las distintas opciones de **teletrabajo** (2 días semanales y 3 de presencia obligatoria en las oficinas, o bien teletrabajo diario de tardes, y en todos los casos, 12 días adiciones al año de teletrabajo), contribuyen a facilitar la **conciliación** profesional, personal y familiar de todas y todos en la empresa.

Queremos ayudarte. Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados, delegadas y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo electrónico a **comitempresa.es@orange.com**.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es



LOTERÍA NAVIDAD 45521

Nos gustaría acabar el año con alegría y queremos continuar con la tradición de que todas y todos en Orange podamos compartir juntos una ilusión común. Por eso, las delegadas y delegados de **CCOO** hemos adquirido unos décimos de lotería que, si son agraciados con alguno de los premios principales, repartiremos entre toda la plantilla.

Las condiciones son muy sencillas, no hay que hacer nada:

- Tenemos tres décimos de lotería con el número 45521, correspondientes al sorteo extraordinario de navidad del próximo 22 de diciembre de 2023.
- Si los décimos resultan premiados con alguno de los premios principales (el Gordo, segundo, tercer o cuarto premio) lo repartiremos entre todas las trabajadoras y trabajadores de **OSP**, **OSFI** o **Simyo** de cualquier departamento, tribu, área, centro de trabajo o provincia.



Ahora solo queda esperar, tener suerte y mucha, mucha ilusión.

AYUDAS SOCIALES 2024

Tramitadas ya la práctica totalidad de las solicitudes de ayudas sociales de este año, en **CCOO** nos hemos reunido en la Comisión de Acción Social y acordado, entre otras cuestiones, el calendario de las próximas convocatorias de 2024:

- **Ayudas por hijas/os menores de tres años.** El plazo de solicitud irá del 12 de enero al 4 de febrero de 2024.
- **Ayudas sanitarias** en las especialidades de oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad. El plazo será del 16 de febrero al 10 de marzo de 2024. Continuará siendo necesario presentar la factura médica; asegúrate de tenerla controlada.
- **Ayudas TDA/TDAH.** El plazo irá también del 16 de febrero al 10 de marzo. Si el certificado médico que acredita estas circunstancias es anterior a 2023, será necesario renovarlo.
- **Ayudas celiaquía, bachillerato y formación profesional.** El plazo de solicitud irá del 5 al 28 de abril de 2024.
- **Ayudas por sobredotación intelectual.** Su solicitud puede tramitarse en cualquier momento en **Vive Orange**. El importe de estas ayudas queda fijado para 2024 en 600 euros.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es



REGISTRO SALARIAL DE OSP y OSFI

En **CCOO** tenemos el registro salarial de Orange OSP y también el de OSFI. Contacta cuando quieras para consultarlo.

En el registro salarial se incluyen los valores medios y medianas del conjunto de las retribuciones salariales en la empresa: sueldo fijo, variable, pluses, complementos, beneficios sociales, gratificaciones, premios, percepciones extrasalariales, etc. Los datos están diferenciados entre hombres y mujeres y también según el grupo profesional de pertenencia (Grupos 0, 1 y 2), incluido el personal de fuera de convenio (*managers* y directores/as).



Si bien la finalidad principal del registro es dar transparencia a la política retributiva de la compañía y conseguir erradicar las desigualdades salariales que históricamente arrastramos las mujeres en el mercado laboral (también en Orange), hay una utilidad adicional: cualquiera en la empresa puede conocer si su sueldo y demás percepciones salariales están en la media de su grupo profesional.

El Estatuto de los Trabajadores dispone que tenemos derecho a conocer el registro salarial a través de nuestros representantes y sindicatos. Habla con tu delegado o delegada de **CCOO**, o envía un correo a comitempresa.es@orange.com y responderemos lo antes posible. Muchísimas personas interesadas en conocer esta información ya han contactado con nosotr@s.



✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es

